

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0039-2023-GM/MPS

Satipo, 08 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 003-2023-GM/MPS, de fecha 04 de enero de 2023, el Expediente administrativo N° 2023-03471 de fecha 08 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
2. Que, con Resolución Gerencial N° 003-2023-GM/MPS, de fecha 04 de enero de 2023, se designa en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Satipo al **ABOG. JOSE FEDERICO ROMERO RIBBECK**, identificado con DNI N° 19871007.
3. Que con Documento S/N signado con expediente administrativo N° 2023-03471 de fecha 08 de febrero de 2023, el Abog. José Federico Romero Ribbeck presentó su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos
4. Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Satipo y documentos de gestión, dispone que el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva, quien puede ser cesado sin expresión de causa.
5. Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N°0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha, realizado por el **ABOG. JOSE FEDERICO ROMERO RIBBECK**, identificado con DNI N° 19871007, al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Satipo, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados; disponiendo su retorno inmediato a su plaza de origen de ejecutor coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: DISPONER se realice la entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la publicación y notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE